

“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT02-22”

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, UBICADA EN CALLE MORELOS S/N COL. CENTRO, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ COMO PRIMER VOCAL, LA ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO COMO SEGUNDA VOCAL Y LA LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL POLICIACO, DADO DE BAJA POR DIFERENTES MOTIVOS EN EL PERIODO 2012 – 2021.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.


PRIMERO. - EN DESHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DÍA MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL VOCAL PRIMERO QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



DIRECCION
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA PRESIDENTE	A FAVOR
L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA SECRETARIO	A FAVOR
L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ PRIMER VOCAL	A FAVOR
ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO SEGUNDO VOCAL	A FAVOR
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA	A FAVOR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDO. - EN RELACIÓN CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN DE PERSONAL POLICIACO, DADO DE BAJA POR DIFERENTES MOTIVOS EN EL PERIODO 2012-2021, PUNTO PROPUESTO POR EL PRIMER COMANDANTE MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO CON FECHA DE 25 DE ABRIL DE 2022.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTE DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTE:

1.-El día 19 de abril del 2022, se abrió la notificación de solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, que textualmente dice así:

Solicito:

1.- Número de elementos integrantes de la policía municipal, desglosado por sexo, escolaridad, jerarquía al interior de la institución, señalando además si cuentan con certificación para el desempeño policial y acreditación de evaluación de control de confianza.

2.- Relación del personal policiaco dado de baja por diferentes motivos en el periodo 2012-2021.

- 3.- Se me informe si existe impedimento legal para que personas que hayan prestado sus servicios en las Fuerzas Armadas o Guardia Nacional se incorporen como personal policiaco municipal. En caso de que no haya impedimento, solicito se me informe cuántos elementos en esta condición se encuentran actualmente laborando en la institución policiaca municipal (desglosar por: sexo, escolaridad, jerarquía al interior de la institución, señalando además si cuentan con certificación para el desempeño policial y acreditación de evaluación de control de confianza).
- 4.- Se me informen los requisitos para causar alta como policía municipal.
- 5.- Del personal policiaco que causa baja de la institución ¿se cuenta con un seguimiento respecto a su reincorporación al mercado laboral civil?
- 6.- En caso de que el municipio no cuente con policía municipal, informar sobre que institución recae la seguridad del municipio y proporcionar documento probatorio.

II.- COMO PARTE DEL TRÁMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FUE TURNADA AL DEPARTAMENTO DE POLICIA, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA ÁREA ATRAVÉZ DEL OFICIO S/N DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2022:

Por este conducto y de acuerdo al oficio recibido el día 19 de abril de 2022 S/N, por parte de la Unidad de Transparencia donde solicitan "Relación del personal policiaco, dando de baja por diferentes motivos en el periodo 2012 - 2021."
Revisando la información que se encuentra en el departamento de comandancia solo encontró información referente a los puntos 1,3,4,5,6.
Por lo anterior solicito la inexistencia de la información referente al punto 2 de la solicitud con folio 30054490003222, esto con la finalidad de dar contestación a la solicitud de información vía PNT.

CABE SEÑALAR QUE , QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACIÓN COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS ADHOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN LA QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS, SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS ADHOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 131 FRACCIÓN I, 150 Y 151 DE LA LEY 875 Y DECLARAR INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN DEL PERSONA POLICIACO, DADO DE BAJA POR DIFERENTES MOTIVOS EN EL PERIODO 2012 - 2021,

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 131 FACCIÓN II, 150 Y 151 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO

ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN Y EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITE LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 10 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESIÓN, ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 149 FRACCIÓN I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE ADMERITE SER CLASIFIACADA EL COMITÉ DEBERÁ EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

TERCERO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN EN SU PODER ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO: QUE EL ARTICULO 150 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, EL COMITÉ: I.- ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN; II.- EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.

QUINTO: QUE EL ARTICULO 151 DE LA LEY 875, LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTENDRÁ LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN AL SOLICITANTE TENER LA CERTEZA DE QUE SE UTILIZÓ UN CRITERIO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y

LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA Y SEÑALARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA MISMA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: CONSIDERANDO QUE SE LE CABO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA TANTO EN EL MISMO DEPARTAMENTO COMO SOLICITADO A ARCHIVO MUNICIPAL Y AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL COMITÉ.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA PRESIDENTE	A FAVOR
L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA SECRETARIO	A FAVOR
L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ PRIMER VOCAL	A FAVOR
ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO SEGUNDO VOCAL	A FAVOR
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA TERCER VOCAL	A FAVOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento
de Chocamán, Ver.
2022-2025

EL PRIMER VOCAL DE LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CT/28/04/2022/1

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA RELACIÓN DEL PERSONAL POLICIACO, DADO DE BAJA POR DIFERENTES MOTIVOS EN EL PERIODO 2012 – 2021.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



CONTRALORIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. YZAMAR FERNANDO DUMARRERO QUIRIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
H. Ayuntamiento Constitucional
Chocamán, Ver.
2022-2025

L.I. RODOLFO VAZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



TESORERIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

L.C. ANGÉLICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
H. Ayuntamiento Constitucional
Chocamán, Ver.
2022-2025

ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA